



ANUNCIO

CABILDO DE GRAN CANARIA

ASUNTO: CONCESIÓN DE PREMIOS EN EL “XXVIII CONCURSO OFICIAL DE QUESOS DE GRAN CANARIA”

Con fecha 20 de mayo de 2021, el Sr. Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (Acuerdo 31 de julio de 2019), ha dictado la siguiente Resolución núm. 21/147 R-AGP cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y, demás disposiciones concordantes y complementarias;

Vista las Bases Reguladoras del “XXVIII Concurso Oficial de Quesos de Gran Canaria”, aprobadas mediante Resolución nº 21/147 R-AGP de 8 de abril de 2021, del Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47, de 19 de abril de 2021, siendo el plazo de presentación de solicitudes desde el 20 de abril hasta el 3 de mayo de 2021, ambos inclusive.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2021, se celebró el “XXVIII Concurso Oficial de Quesos de Gran Canaria”, y con fecha 10 de mayo de 2021, se emite el Acta de Premiados, según la base 7.2 de las bases reguladoras.

Vista la propuesta de concesión de premios de la Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 18 de mayo de 2021.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de los premios en la aplicación presupuestaria de gastos 10400/412/481000021 denominada “Premios, Becas de estudio e Investigación” por importe de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (18.900,00 euros).

Considerando que se trata de una disposición dineraria cuya entrega se realiza sin contraprestación directa de los beneficiarios.

Considerando lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que excluye de su ámbito de aplicación los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario; así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en el apartado 4 de la Base 4ª, que dispone que quedarán fuera del concepto de subvención los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario, al concederse dichos premios previa solicitud de participación en el concurso, quedando sometidos al régimen establecido en dichas normas.

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	iyI7cPNXNoyZdBSiL9yrPw==	Fecha	25/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/iyI7cPNXNoyZdBSiL9yrPw=	Página	1/4



Considerando lo establecido en las Bases Regulatoras aprobadas mediante Resolución nº 21/147 R-AGP de 8 de abril de 2021, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de diciembre; Bases para la ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2021; restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación; y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Considerando lo previsto en el artículo 10 de la LGS, en su apartado 4, que establece que la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.

Considerando la Base 15.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, aprobada en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de septiembre de 2008 (BOP núm. 166 de 26 de diciembre), en relación con la Base 13.2 de la misma, atribuye al Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria la competencia para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Considerando que mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de Gran Canaria, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019, aprobatorio de la "Delegación de competencias en los titulares de las Consejerías de la Corporación", se delegan la convocatoria y resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva cuya cuantía, considerada de forma global para cada convocatoria no exceda de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) dentro de su respectivo ámbito material competencial y de conformidad con las aplicaciones presupuestarias consignadas en el Presupuesto de la Corporación para cada anualidad.

RESUELVO

PRIMERO.- CONCEDER los premios del "XXVIII CONCURSO OFICIAL DE QUESOS DE GRAN CANARIA" a los concursantes siguientes:

Apellidos	Nombre o razón social	Premio	Importe (€)
	QUESOS FRESCOS LOMO GALLEGO SL	1º Premio Pasteurizado Semicurado	800,00
	QUESOS EL PARRAL	2º Premio Pasteurizado Semicurado	500,00
	SAT QUESO FLOR VALSEQUILLO	1º Premio Pasteurizado Curado	800,00
	JUAN SUAREZ E HIJOS SL	2º Premio Pasteurizado Curado	500,00

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	iyI7cPNXNoyZdBSiL9yrPw==	Fecha	25/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/iyI7cPNXNoyZdBSiL9yrPw= =	Página	2/4



Apellidos	Nombre o razón social	Premio	Importe (€)
VIZCAÍNO GUEDES	JUAN ANDRÉS	1º Premio Tierno	800,00
DÍAZ GONZÁLEZ	FRANCISCO	2º Premio Tierno	500,00
ORTEGA SUÁREZ	JOSÉ MIGUEL	1º Premio Semicurado de Cabra	800,00
MARTEL PERDOMO	LUIS	2º Premio Semicurado de Cabra	500,00
DÍAZ GONZÁLEZ	FRANCISCO	1º Premio Semicurado de Oveja	800,00
GIL MENDOZA	JOSE JUAN	2º Premio Semicurado de Oveja	500,00
VIZCAÍNO GUEDES	JUAN ANDRÉS	1º Premio Semicurado Mezcla	800,00
MELIAN SUAREZ	CARMELO	2º Premio Semicurado Mezcla	500,00
ARENCIBIA QUINTANA	JUAN JOSÉ	1º Premio Semicurado de Vaca	800,00
MONTESDEOCA PÉREZ	MARIA DEL CARMEN	2º Premio Semicurado de Vaca	500,00
GONZÁLEZ RAMOS	FRANCISCO JAVIER	1º Premio Mezcla de Cuajos	1.000,00
MORENO DIAZ	CRISTOBAL ANTONIO	2º Queso de Media Flor de Guía	700,00
MEDINA MORENO	JUAN FÉLIX	1º Premio Queso de Flor de Guía	1.000,00
MORENO DÍAZ	CRISTOBAL ANTONIO	2º Premio Queso de Flor de Guía	700,00
	INDUSTRIAS LÁCTEAS ARTESANALES BOLAÑOS SL	1º Premio Curado de Cabra	800,00
ORTEGA SUÁREZ	JOSE MIGUEL	2º Premio Curado de Cabra	500,00
ARENCIBIA DÍAZ	YOLANDA	1º Premio Curado de Oveja	800,00
GONZÁLEZ RAMOS	FRANCISCO JAVIER	2º Premio Curado de Oveja	500,00
PEREZ CASTELLANO	MARIA DEL CARMEN	1º Premio Curado de Vaca	800,00
ARENCIBIA QUINTANA	JUAN JOSE	2º Premio Curado de Vaca	500,00
VIZCAÍNO GUEDES	JUAN ANDRÉS	2º Premio Curado de mezcla	500,00
TOTAL			16.900,00

Mención Especial “Mejor Queso Curado de Gran Canaria 2021”

Apellidos	Nombre	Importe (€)
MENDOZA RAMOS	FELIPE	2.000,00

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	iyI7cPNXNoyZdBSiL9yrPw==	Fecha	25/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/iyI7cPNXNoyZdBSiL9yrPw= =	Página	3/4





SEGUNDO.- *Trasládese la presente resolución a la Intervención General y notifíquese a los interesados mediante su publicación en los tabloneros de anuncios de las Agencias de Extensión Agraria y de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria, así como en la página web insular www.grancanaria.com, significándoles que, contra la misma, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular -cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa."*

Contra el presente anuncio, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular -cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Victoria Sofía González Trujillo

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	iyI7cPNXNoyZdBSiL9yrPw==	Fecha	25/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofía Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/iyI7cPNXNoyZdBSiL9yrPw=	Página	4/4

